

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 »
Extranjero..... 10,00 <

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 2)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

En consideración á la necesidad urgente de proveer el cargo de portero del Hospicio provincial, cuyos servicios son indispensables, y á la obligación que impone la Ley de 10 de Julio de 1885, la Comisión provincial, en sesión de veintiuno de Febrero último, y en vista de una comunicación del Excmo. Sr. General Subinspector de las Tropas de la Séptima región, trasladando otra de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, acordó nombrar para aquel cargo al licenciado del Ejército D. Gregorio Manso Fernandez, con el sueldo anual de mil pesetas que la plaza tiene asignado en el presupuesto.

Y á los efectos del artículo 68

de la vigente Ley electoral, se hace público este nombramiento.

Oviedo, 2 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 832.

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación durante el trienio 1911-1913, de las carreteras de Torrelavega á Oviedo, kilómetros 121 al 187; Nava á Puente Lluenga; Huelgas á Borines y Borines á las Casas del Castañoso, ejecutadas por la contrata á cargo de D. Anselmo Alonso, se anuncia al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos interesados de Arriendas, Infesto, Nava, Pola de Siero y Oviedo, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 27 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 801

Sección Administrativa de primera enseñanza de Oviedo

Publicada en la *Gaceta de Madrid* de fecha 23 del corriente la relación definitiva de los Maestros de 500 pesetas que ascienden á 625, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 28 de Marzo de 1913, á fin de que por esta Sección se pueda dar cumplimiento á lo determinado en los apartados 2.º y 4.º de la orden de la Dirección de 29 de Enero último, los veinte señores Maestros de esta provincia incluidos en dicha relación, D. José Vega, D. Baldomero Suarez, don Antonio Suarez, D. Antonio Díaz, D. Bonifacio Rodriguez, D. Cástor F. Lopez, D. Manuel García, D. José Rodriguez, D. Vicente García, D. Antonio Gonzalez, D. Casimiro Tuñón, D. Balbino Llano, D. Antonio Perez, D. Rodrigo Alvarez, don Francisco A. Vega, D. Francisco á Monjardin, D. Francisco A. Castillón, D. Francisco Fernandez y D. Luciano Llano, se servirán presentar en esta oficina sus respectivos títulos administrativos de 500 pesetas para extender en ellos las correspondientes diligencias con el nuevo sueldo de 625.

Las respectivas Juntas locales se servirán extender á continuación de la citada diligencia la correspondiente certificación de posesión, dando cuenta de haberlo así verificado.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la regla 17 citada.

Oviedo, 27 de Febrero de 1914.
—El Jefe de la Sección, Francisco Jardón.

R. al núm. 831

Inspección provincial

de primera enseñanza DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Real decreto de primero de Julio de 1902, doña Bernardina Campoamor Fernandez, natural y vecina de Figueras, solicita autorización para establecer en dicha villa una escuela no oficial de primera enseñanza, y á fin de que puedan formularse las reclamaciones á que se refiere el artículo séptimo de la mencionada disposición, se señala un plazo de quince días, á contar desde la fecha en que se inserte la correspondiente documentación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 25 de Febrero de 1914.
—El Inspector Jefe accidental, Marcario Iglesias.

Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de Oviedo.

Doña Bernardina Campoamor y Fernandez, de estado casada, mayor de edad, vecina de Figueras, provista de cédula personal de novena clase, núm. 490 del corriente ejercicio, á V. S. con el debido respeto expone: Que deseando establecer y abrir en el pueblo de Figueras, en la casa núm. 21 de la Plaza de San Feliz, un colegio de primera enseñanza, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año como Directora de dicho Colegio.

Suplico á V. S. que teniendo por presentada esta instancia con los documentos que en aquellas disposiciones legales se exige, se sirva dar curso á la misma para que se le conceda autorización para la apertura del referido establecimiento docente, pues es gracia y justicia

que no duda obtener de la reconocida rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Figueras de Castropol, Octubre veinte de mil novecientos trece.—
Bernardina Campoamor Fernandez.

Partida de nacimiento.

Don Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal y encargado del Registro civil del término de Castropol.

Certifico: Que al folio 79, tomo 32 de la Sección 1.ª del Registro civil de mi cargo, obra la inscripción que sigue:

«Número 79.—Bernardina Campoamor y Fernandez.—Acta de nacimiento.—En la villa de Castropol, á las once de la mañana del día veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, ante don Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal, y D. Antonio Jonte, Secretario, D. Anselmo Reigada y Pasarón, natural de esta referida villa, domiciliado en esta capital, viudo, alguacil, mayor de edad, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña, y al efecto, como encargado de la misma, declaró:

Que dicha niña nació en Figueras, parroquia de Barres, en el día de hoy, veintiocho de Abril del mes de la fecha, á las dos y media de la mañana, en el domicilio de sus padres.

Que es hija legítima de D. Rosendo Campoamor y Acevedo, natural de Tapia, propietario y piloto, y domiciliado en Figueras, mayor de treinta y cinco años, y de su esposa D.ª Laureana Fernandez Pulpeiro, natural de la Linera, término municipal de esta villa, Maestra de instrucción primaria, domiciliada en el referido Figueras, de treinta años de edad.

Que es nieta por línea paterna de D. Rosendo Campoamor y Presno, difunto, natural de Tapia, casado, propietario, domiciliado en idem, y de D.ª Cipriana Acevedo y Pacios, natural de idem, de ejercicio doméstico, domiciliada en Tapia, y por la línea materna de D. Miguel Fernandez Pulpeiro, natural de la Linera, término municipal de esta villa, casado, carpintero, domicilia-

do en idem, y de D.ª Teresa Lopez Acevedo, natural de idem, casada, de ejercicio doméstico y domiciliada en la Linera, y que á la expresada niña se le pone el nombre de Bernardina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan García y Romero, natural de Cartaya, provincia de Huelva, mayor de edad, casado, guardia municipal, domiciliado en esta capital, y D. José Ramón Gonzalez, natural de esta villa, mayor de edad, soltero, curial, domiciliado en idem.

Leída [íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez y los testigos y el declarante, y de todo ello, como Secretario, certifico.—Perfecto Alvarez.—Anselmo Reigada.—Juan García.—José R. Gonzalez.—Antonio Jonte.—Hay un sello del Juzgado.

Así resulta de su original, á que me remito; y á petición de la interesada D.ª Bernardina Campoamor, libro la presente, sellada con el de este Juzgado, en Castropol á 12 de Octubre de 1913.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Benigno Rodríguez.—Hay un sello del Juzgado.

Certificado de buena conducta

Don Celestino Muiña Lopez, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Certifico: Que D.ª Bernardina Campoamor Fernandez, casada, de 27 años de edad, vecina de Figueras, es de buena conducta, así en el orden civil como en el orden moral.

Para que conste, á petición de la interesada, expido la presente que firmo y sello en Castropol á 14 de Octubre de 1913.—Celestino Muiña.

Cuadro de enseñanza

Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.

Lengua castellana.

Aritmética.

Geografía é Historia de España.

Rudimentos de Derecho.

Nociones de Geometría.

Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales.
Idem de Fisiología é Higiene.
Lectura.
Escritura.
Gramática.
Dibujo.
Música.
Bordado.
Francés.

Figueras, 20 de Octubre de 1913.
—Bernardina Campoamor Fernandez.

R. al núm. 804.

Juntas municipales del Censo electoral DE OVIEDO

D. Antonio Nieto de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Oviedo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el 19 del actual, fueron designados Adjuntos y Suplentes para las próximas elecciones de Diputados á Cortes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Félix Alonso Suarez.

Suplente, D. Pascual Caera Herrero.

Adjuntos, D. César Martinez Sanchez y D. Marino Magdalena.

Suplentes, D. Felipe Lavandera Cabal y D. Maximino Llana Prieto.

Sección segunda.

Presidente, D. Francisco Alonso Muñiz.

Suplente, D. Anselmo Rodriguez.

Adjuntos, D. Julio Cesar Madera y D. José Muñoz Amo.

Suplentes, D. César Fanjul Garcia y D. Ramón Alvarez Alvarez.

Sección tercera.

Presidente, D. Francisco Alonso Alvarez.

Suplente, D. José M.^a Iriza.

Adjuntos, D. Manuel Villa Espina y D. Baltasar Villa Gonzalez.

Suplentes, D. Matías Cuartas Nicanor y D. José Alonso Alvarez Vin.

Sección cuarta.

Presidente, D. Joaquin Diaz Fernandez.

Suplente, D. Agustin Llaneza.

Adjuntos, D. Camilo Camporro Fanjul y D. Hilario Fernandez Cuartas.

Suplentes, D. Primitivo Fernandez Riberos y D. Severiano Gonzalez Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera.

Presidente, D. Valentin Acevedo Agosti.

Suplente, D. Teodoro Villazón Laviada.

Adjuntos, D. Pedro Rodriguez Arango y D. José Martinez Fernandez.

Suplentes, D. Aureliano Llano Roza y D. Narciso H. Vaquero.

Sección segunda.

Presidente, D. Juan Alberdi Salinas.

Suplente, D. Mariano Vivar Trigueros.

Adjuntos, D. Luis Prado Collera y D. Eduardo Serrano Branat.

Suplentes, D. Jesús Iglesias y D. Silvino Grande del Riego.

Sección tercera.

Presidente, D. Ramón Alvarez Alvarez.

Suplente, D. Celestino Villar Amandi.

Adjuntos, D. Modesto Martinez y D. Jenaro Garcia Braga.

Suplentes, D. Edmundo Lacazette y D. Juan Tuñón Blanco.

Sección cuarta.

Presidente, D. Cecilio Fanjul Villa.

Suplente, D. Felipe Villanueva Sanchez.

Adjuntos, D. Manuel Alonso Prieto y D. Jerónimo Alonso Polino.

Suplentes, D. Vicente Arbesú Vallina y D. José Casal Arbesú.

Sección quinta.

Presidente, D. Manuel Fanjul Pantiga.

Suplente, D. Francisco Vigil Prieto.

Adjuntos, D. Fabian Llames Fuente y D. Leonardo Naves Cuesta.

Suplentes, D. Manuel Vega Alvarez y D. Manuel Rodriguez Palacio.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Angel Alvarez Morán.

Suplente, D. José Rosendo A. Florez.

Adjuntos, D. Pedro Mantilla y D. Magin Magdalena Quiñones.

Suplentes, D. José Garcia Salcedo y D. Benito Gaité Roman.

Sección segunda

Presidente, D. Enrique Fernandez Cabal.

Suplente, D. Elías Zuazua Zuazua.

Adjuntos, D. Ricardo Iglesia Ojanguren y D. Victor Cuesta Alvarez.

Suplentes, D. Jesús Lobón Montoto y D. José Heres Heres.

Sección tercera.

Presidente, D. Fernando Alonso Valle.

Suplente, D. Vicente Vallina.

Adjuntos, D. Francisco Martinez Fernandez y D. Leandro Martinez Fernandez.

Suplentes, D. Laureano Iglesia y D. Antonio Gonzalez Fernandez.

Sección cuarta.

Presidente, D. Antonio Banciaella Galan.

Suplente, D. José Vergara Alvarez.

Adjuntos, D. Juan Gualberto del Rio y D. Ramon Rodriguez Fernandez.

Suplentes, D. José Alvarez Alvarez y D. Manuel Lobato.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Manuel Acebal Menendez.

Suplente, D. Laureano Zuazua Zuazua.

Adjuntos, D. José del Riego Jove y D. Faustino Tejedor Suarez.

Suplentes, D. Antonio del Llano Florez y D. Elías Lucio Suerperez.

Sección segunda.

Presidente, D. Guillermo Zabalata Alonso.

Suplente, D. Francisco Acebal.
Adjuntos, D. Joaquin Garcia Aretio y D. José Meana Guridi.
Suplentes, D. Rogelio Lopez Alvarez y D. Valeriano Leñiz Ruiz.

Sección tercera

Presidente, D. Manuel del Valle.
Suplente, D. José Villanueva Martinez.

Adjuntos, D. Venancio Martinez Martinez y D. Manuel Martinez Alvarez.

Suplentes, D. Lucas Iglesias y D. Francisco Huerta Naves.

Sección cuarta

Presidente, D. Francisco Sanchez Suarez.

Suplente, D. Jerónimo Martinez Pondal.

Adjuntos, D. Ramón Moreno y D. Ricardo Limanes Alvarez.

Suplentes, D. Ezequiel Díaz Maguilla y D. Isidro Carballo Villanueva.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. Benigno Bances Cardet.

Suplente, D. José Vega Mier.

Adjuntos, D. Agustin Díaz Ordoñez y D. Rafael Estrada Nora.

Suplentes, D. Angel Bueres Escribano y D. Julian Bascarán Alonso.

Sección segunda

Presidente, D. José Alonso Muñiz.

Suplente, D. José Vizcaino.

Adjuntos, D. Carlos Menendez Menendez y D. Manuel Díaz Rodriguez.

Suplentes, D. Jenaro Huerta Alonso y D. Celso Gomez Argüelles.

Sección tercera

Presidente, D. Ceferino Pelaez Tejero.

Suplente, D. José Villanueva Suarez.

Adjuntos, D. Nicolás Alvarez Fernandez y D. Francisco Cabal Alvarez.

Suplentes, D. Antonio Llano Garcia y D. Manuel Lopez Fernandez

Distrito sexto, Sección primera

Presidente, D. Ceferino Lopez Sanchez.

Suplente, D. Victoriano Fernandez Peña Gutierrez.

Adjuntos, D. Alvaro Martinez G. Argüelles y D. Mariano Ibarra Garcia.

Suplentes, D. Rafael Prieto Pazos y D. Juan Estrada Nora.

Sección segunda

Presidente, D. Aquilino Beor.

Suplente, D. Nicasio Villa Espina.

Adjuntos, D. Salvador Manjon Carbajo y D. Joaquin Gonzalez Fernandez.

Suplentes, D. Luis Faes Rubin y D. Constantino Alvarez Fernandez.

Sección tercera

Presidente, D. Eladio Rodriguez Marina.

Suplente, D. Guillermo Rodriguez Garcia.

Adjuntos, D. Manuel Martinez Alvarez y D. Manuel Martinez Martinez.

Suplentes, D. Francisco Lopez Gonzalez y D. Enrique Lafuente Villa.

Distrito séptimo, Sección primera

Presidente, D. Manuel Fernandez Fernandez.

Suplente, D. Celestino Villanueva.

Adjuntos, D. Alfredo Cuesta Bear y D. Liborio Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. Ramón Argüelles Hevia y D. Jesús Alonso Secades.

Sección segunda

Presidente, D. José Alonso Alvarez.

Suplente, D. José Gonzalez Cabal.

Adjuntos, D. José Martinez Samber y D. León Alvarez.

Suplentes, D. Benigno Lobato y D. Manuel Iglesia Menendez.

Sección tercera

Presidente, D. A. Pascasio Fernandez.

Suplente, D. Vicente Menendez Pavón.

Adjuntos, D. Francisco Rodriguez Menendez y D. Fernando Alonso Fernandez.

Suplentes, D. Eustaquio Lopez Martinez y D. José Lopez Fuente.

Sección cuarta

Presidente, D. Manuel Gonzalez Diaz.

Suplente, D. Vicente Vazquez Diaz.

Adjuntos, D. Guillermo Alvarez Garcia y D. Victor Gonzalez Gonzalez.

Suplentes, D. Alonso Lopez Alvarez y D. José Lopez Martinez.

Distrito octavo, Sección primera

Presidente, D. Antonio Martinez Berdasco.

Suplente, D. Lorenzo Zuazua Fernandez.

Adjuntos, D. Atanasio Martinez Gonzalez y D. Alfredo Martinez G. Argüelles.

Suplentes, D. José M.^a Alvarez Ron y D. Manuel Alonso Gonzalez.

Sección segunda

Presidente, D. Baldomero Casillas Azurmendi.

Suplente, D. Fernando Zuazua Alvarez.

Adjuntos, D. José Martinez Alvarez y D. Adolfo Menendez Martinez.

Suplentes, D. Matias Gonzalez Gonzalez y D. Rodolfo Gonzalez Fuentes.

Sección tercera

Presidente, D. Rodrigo Fernandez Huerta.

Suplente, D. José Rodriguez Gallego.

Adjuntos, D. Isidoro Martinez Menendez y D. José Martinez Fernandez.

Suplentes, D. Mario Iván Gonzalez y D. Leopoldo Gonzalez Sanchez.

Para que conste y á los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Oviedo á veinte de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Antonio Niéto.—Visto bueno.—Carlos Secades.

R. al núm. 845

DE GRADO

D. Benito Suarez Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Grado.

Certifico: Que esta Junta municipal designó para Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de este término municipal para las próximas elecciones de Diputados á Cortes los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Propietarios: D. Fernando Aguirre y D. Ricardo Armiñán.

Suplentes: D. Enrique Valdés Solis y D. José Villazón Fernandez.

Sección segunda

Propietarios: D. Antonio Alonso Perez y D. José Abascal Lavin.

Suplentes: D. José Vega y don José Tarrazo Valle.

Distrito segundo, Sección primera

Propietarios: D. German Abascal Lavin y D. Cándido Alonso Fernandez.

Suplentes: D. Sabino Tamargo Fernandez y D. Manuel Trabanco Florez.

Sección segunda

Propietarios: D. Ramon Busto Fernandez y D. Martin Arango Garcia.

Suplentes: D. Manuel Vázquez Valdés y D. José Vazquez Suarez.

Sección tercera

Propietarios: D. Belarmino Fernandez Garcia y D. Santos Nicolás Fernandez.

Suplentes: D. Antonio Valles y D. Casimire Valles.

Distrito tercero, Sección primera

Propietarios: D. Joaquin Alonso Alvarez y D. Angel Hojas Patiño.

Suplentes: D. Jacinto Vazquez Tuñón y D. Antonio Vazquez Florez.

Sección segunda

Propietarios: D. Cándido Alonso Gonzalez y D. Francisco Rodriguez Menendez.

Suplentes: D. Basilio Trabanco Florez y D. Gumersindo Villamil.

Sección tercera

Propietarios: D. Florentino Alonso Arias y D. Faustino Alvarez Alvarez.

Suplentes: D. José Zala Alvarez y D. José Zala Rodriguez.

Distrito cuarto, Sección primera

Propietarios: D. Baldomero Alonso Alvarez y D. Castor F. Florez.

Suplentes: D. José Valle Fernández y D. Juan Sanchez Viña.

Sección segunda

Propietarios: D. José Garcia Carbajal y D. Bonifacio Villaverde Cano.

Suplentes: D. Ramon Villaverde Menendez y D. José Gonzalez Alvarez.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Grado á 24 de Febrero de 1914.—Benito Suarez Valdés.—Visto bueno.—Fernando Sanchez.

R. al núm. 844

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Don Manuel Lombardero Mendez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 del actual, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 66 de la vigente ley Municipal, acordó dividir el concejo en dos Secciones para la designación por sorteo de los vocales que con los señores Concejales han de formar la Junta municipal durante el corriente año, en la forma siguiente:

Sección primera

La compondrán los vecinos contribuyentes por territorial é industrial que sepan leer y escribir con casa abierta de la actual parroquia

de Santa Eulalia, que elegirán siete vocales asociados.

Sección segunda

La compondrán asimismo los vecinos contribuyentes tanto por territorial como por industrial que sepan leer y escribir con casa abierta, de la hijuela de Nonide, los que elegirán dos vocales asociados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 de la referida ley Municipal.

Santa Eulalia de Oscos, Febrero 23 de 1914.—El Alcalde, Manuel Lombardero,

R. al núm. 835

Alcaldía de Ibias

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión de 8 del actual, procedió al sorteo de los vocales asociados que con aquél han de formar la Junta municipal en el año corriente, dando el siguiente resultado:

Sección primera

D. Francisco Fernandez Uría.

Sección segunda

D. Higinio Ron Sal.
Cándido Fernandez Niño.
Maximino Vega Mata.
José Cadenas Fresno.

Sección tercera

D. Higinio Arias Valledor
Ramón Mendez Fuente.
José Suarez.
Constantino Barrero Lopez.

Sección cuarta

D. Domingo Chacón Sal.
José Rodriguez Gonzalez.

Sección quinta

D. Manuel Diaz Fernandez.
Domingo Arias Fernandez.

Sección sexta

D. Lino Perez Alvarez.

Lo que se hace público á medio del presente, á los efectos del art. 69 de la ley Municipal vigente.

San Antolín de Ibias, 23 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Barcia.

R. al núm. 843

Alcaldía de Colunga

Mes de Febrero de 1914

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	432	98
Policia de seguridad....	»	»
Policia urbana y rural.	215	25
Instrucción pública.....	2.221	26
Beneficencia.....	»	»
Obras públicas.....	200	»
Corrección pública.....	»	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	3.671	73
Ob.nueva construcción	»	»
Imprevistos.....	12	»
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
TOTAL.....	6.753	22

En Colunga á 21 de Febrero de 1914.—El Secretario Contador, Marcelino Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Cayo Cuervo.

R. al núm. 849

Alcaldía de Siero

Don Eduardo Sánchez Vizcaino, primer teniente Alcalde en funciones de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que habiendo quedado sin efecto la subasta celebrada para las obras de reparación proyectadas para convertir el antiguo edificio de escuelas de Valdesoto en casa cuartel de la Guardia civil, este Ayuntamiento, en sesión del día siete del que corre, acordó subastar nuevamente dichas obras bajo el tipo de tres mil novecientas cuaren-

y una pesetas noventa y siete céntimos.

Dicha subasta se celebrará en el salon de sesiones de estas Consistoriales, á las once de la mañana del día dieciocho de Marzo próximo, ante el Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Regidor Síndico.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima y con estricta sujeción al formulario que á continuación se inserta, las cuales se presentarán en el momento de la subasta, durante el plazo de media hora y serán entregadas al Presidente acompañadas, cada una de ellas de la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la suma de ciento noventa y siete pesetas diez céntimos á que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento de la cantidad en que se hayan adjudicado las obras.

El plazo para la ejecución será de dos meses, contados desde el día en que se notifique al contratista la aprobación del remate.

Las indicadas obras se han de ajustar á los planos y condiciones que se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante realizará un contrato con los obreros que emplee en la ejecución de la obra en la forma que preceptúa el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Para el bastanteo de poderes podrán usar los licitadores los Abogados matriculados en esta villa.

Serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios y demás gastos que se señalan en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don N....., N....., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., y de las condiciones para la adjudicación de las obras de reparación para convertir el antiguo edificio de Escuelas en casa cuartel de la Guardia civil en Valdesoto, se compromete á tomar á su carga la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones

por la cantidad de.....(en letras) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Pola de Siero á 25 de Febrero de 1914.— Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 815

Alcaldía de Onís

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Onís, 24 de Febrero de 1914.— El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 846

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, para que los que se consideren perjudicados puedan producir sus reclamaciones durante el término de ocho días, y pasados éstos no será atendida ninguna que se presente,

Villaviciosa, Febrero 28 de 1914.— El Alcalde, Joaquin Fernandez.

R. al núm. 847

Alcaldía de Ibias

Anuncio

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales para el corriente año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

San Antolin de Ibias, 22 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Barcia.

R. al núm. 848

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIOS

Al cargo vacante de Fiscal municipal del distrito de Oriente de Gijón aspira D. Ramón Romero Rodríguez.

Los que tengan que deducir alguna reclamación presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 28 de Febrero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 854

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Grado, aspira don Manuel Segundo Porras.

Los que tengan que deducir alguna reclamación presentarán sus instancias documentada en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 28 de Febrero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 853

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes

de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ESPINA ALVIN, José, hijo de Jenaro y de Ana, natural de Arenas, Oviedo, de 22 años de edad, estatura un 1,700 milímetros, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Abdón Barrientos Alvarez, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

R. al núm. 860

RODRIGUEZ RIOS, Serafin, de 20 años de edad, natural de la provincia de Lugo, estatura regular, grueso, color moreno, usa poco bigote, tiene en el carrillo derecho varias cicatrices de arma blanca, y en el izquierdo una cicatriz grande, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onis, con el fin reducirlo á prisión.

858

SUAREZ CARREÑO, Generoso, hijo de José y Filomena, natural de La Lagunza, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, soltero, jornalero de 21 años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de segunda Reserva de Gijón, número 102, D. José Granda, residente en Gijón.

855

CUESTA GONZALEZ, Emilio, hijo de José y Ramona, natural de Bobes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero,

de 21 años de edad, estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento montado de artillería, don Alfonso Martinez Olalla, residente en la plaza de Valladolid.

857

ALONSO FERNANDEZ, José María, de 20 años de edad, hijo de Ramón y de Adelaida, natural de San Miguel del Mar, vecino de Villaviciosa, provincia de Oviedo, pescador, estatura creciendo, ojos, cejas y pelo negro, color bueno, frente espaciosa, nariz, boca y barba regulares, procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Contramaestre de la Armada, graduado Alférez de Navío D. Juan Ramonde y Montero, Juez instructor de la Ayudanza de Marina de Villaviciosa.

825

CABALLERO TERRAZOS, Manuel, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Palacio, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 21 años de edad, estatura 1,670 milímetros y no constan señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración en la Caja de Cangas de Onis; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 6.º regimiento Montado de Artillería D. Alfonso Martinez Olalla, residente en Valladolid.

856

FERNANDEZ GARCIA, David, hijo de Francisco y de Serafina, natural de Miranda, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, jornalero, de veintidos años de edad, soltero, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del tercer Regimiento de Montaña D. Luis Mariñas y Gallego, de guarnición en la Coruña.

861

Juzgado de Avilés

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por el Procurador D. Angel Blanco, en nombre de doña Benita Suárez González, viuda, vecina de Ranón, concejo de Soto del Barco, contra doña Josefa Alvarez González, de Santa María del Mar, en Castrillón, y sus hijos D. Jenaro y D. Juan Fernandez Alvarez, ausentes en ignorado paradero, y doña Rosa Fernandez Alvarez, casada con D. Fermin Garcia Alonso, vecina de Arnao, y proseguido más tarde por el mismo Procurador en nombre de D. José Alvarez García, casado, jornalero, mayor de edad y vecino de San Martín de Laspra, á quien en la actualidad representa el Procurador D. Emilio Paredes Tamargo, contra los D. Jenaro y doña Rosa Fernandez Alvarez, sobre reclamación de pesetas, se embargaron como de la propiedad de éstos los bienes que con su tasación á continuación se expresan:

1.º Un terreno de prado con varios árboles frutales y silvestres, denominado Los Pradinos, sito en término de la Melendrera, parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón: cabida de cincuenta y cuatro áreas cincuenta y un centiáreas; que linda al Norte con bienes de D. Elías Gutierrez, Sur camino y bienes de D. Benito Vega del Puerto, Este con río y Oeste con camino. Fué tasado como libre de todo gravamen en cuatrocientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

2.º Otro terreno de prado, llamado Baboreda, sito en término del mismo nombre y en los expresados parroquia y concejo; que linda al Norte bienes de D. Manuel Menendez, de Santiago del Monte, Sur con monte de doña Gervasia Suárez y Este y Oeste con camino: su extensión es de una hectárea un área y sesenta y cuatro centiáreas; fué

tasado como libre de gravamen en mil doscientas pesetas.

3.º Otro terreno de labradío, prado y monte, denominado La Huerta, sito en término de Vallina, y en los citados parroquia y concejo; que linda al Norte con bienes de D. Manuel Menendez, de Santiago del Monte, Sur con otros de doña Gervasia Suárez, Este y Oeste camino: extensión de una hectárea cincuenta y siete áreas veinticinco centiáreas; en cuya finca existen enclavadas una casa alta y baja que mide de frente cinco metros y seis centímetros, y de fondo siete metros y sesenta centímetros: y otra casa y cuadra, que miden de frente doce metros por seis de fondo; fué tasada con inclusión de dichas casas y cuadra y con rebaja de una pensión de ocho y medio copines de escanda, que en concepto de foro se pagan anualmente á doña Justina de las Alas, en dosmil seiscientas pesetas.

Dichos bienes se acordó ponerlos á pública subasta y se señaló para dicho acto el día seis de Abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que á instancia de la representación del acreedor se sacan los referidos bienes á remate público, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes ó de la tasación dada á los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avilés á veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce.—Eduardo Prada y Vaquero.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 817

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

De las inmediaciones del pueblo de Monteoscuro y de la propiedad de Vicente Rubio y Margarita Bue-

no, de dicho pueblo, desaparecieron dos caballos de las señas siguientes: Primero, caballo capón, color negro, de unas siete cuartas escasas de alzada, edad dieciseis años, con una pequeña cicatriz en el lomo. Segundo, color castaño claro, de dieciocho años de edad, alzada unas seis cuartas y media, con una estrella en la frente corrida hasta cerca de la nariz, cojo de las manos, resillado y unos pelos blancos en el lomo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por si alguna persona los recogió pueda entregarlos á sus dueños, quienes abonarán los gastos originados.

Tineo, Febrero 19 de 1914.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

728-3

ANUNCIOS NO OFICIALES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Se ruega á las Autoridades y Jefes de Oficinas adviertan á sus subordinados la conveniencia de escribir por una sola cara los originales destinados al BOLETIN OFICIAL. Es práctica en todas las imprentas que facilita mucho el trabajo de composición.

Se hace referencia á los escritos que hayan de extenderse en papel común y del sello de oficio, y en manera alguna á los documentos en los que se emplee papel del Timbre que ha de ser pagado

Unión Vasco-Asturiana

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para las cinco de la tarde del día 28 del corriente mes, en las oficinas de los Sres. Hijos de Pedro Acha, Lersundi, 16, bajo.

Bilbao, 2 de Marzo de 1914.—El Secretario General, J. de Arliach.—El Presidente, Francisco Aurrecoechea.